LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 79/2017
"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA ALMACENAJE Y ESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO DE FÁBRICA VALLEMI"

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones introducidas al Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactado de la siguiente manera:

1) EN LA SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), se modifica el Punto IAO 2:

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la ejecución correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018: **Planta Industrial de Vallemi** **Partida 220 – Transporte y Almacenaje – Programa** 02.01.01. **Fuente de Financiamiento: 30** MODALIDAD: PLURIANUAL de pagos. La Ejecución y pago del contrato correspondiente al ejercicio 2018, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

2) EN LA SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), se modifica el Punto IAO 2:

IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Dpto. de Licitaciones y Compras Menores Dirección: TTE. 2DO. ALCORTA ESQ. AVDA. FNDO. DE LA MORA Ciudad: ASUNCION - PARAGUAY Teléfono/Fax.: (595) 021 557404 - 557408 Dirección de correo electrónico: *licitaciones@inc.gov.py* La fecha y hora límites para realizar consultas es: 08/09/2017 Hora: 10:00.- * Las visitas se coordinarán con el Director de Fábrica, a partir de la fecha de publicación hasta dos días hábiles anterior a la fecha de consultas, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:00 horas, quien designará un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes. * Una vez terminada la verificación se expedirá un certificado de la misma.

3) EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, el punto 1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS queda modificado de la siguiente manera:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº De Artículo	*Nombre de los Bienes y Especificaciones Técnicas y Normas*	*CANTIDAD*
Pedido de Material Nº 4.114/2017 – VALLEMI (SOLPED N° 10000175)		
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA ALMACENAJE Y ESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO		
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA ALMACENAJE Y ESTIBA DE: BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND SEGÚN DETALLE: - 2.930.000 Unidades de Bolsas de Cemento Portland de 50 kg. * El oferente deberá proveer como mínimo los siguientes elementos: -Uniformes completos para cada personal contratado -Elementos de seguridad para cada personal contratado -Pago de Salario por trabajo a destajo -Seguro Médico IPS, para categoría de trabajador jornalero o destajo * El oferente deberá presentar la Constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos en la Planta Industrial de Vallemi expedida por los funcionarios competentes, o Declaración Jurada que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato. * Las visitas se coordinarán con el Director de Fábrica, a partir de la fecha de publicación hasta dos días hábiles anterior a la fecha de consultas, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:00 horas, quien designará un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes. * Una vez terminada la verificación se expedirá un certificado de la misma. **Duración del Servicio: 12 meses**	

Abog. César E. Diesel Marti
Gerente U.O.C.
I N C

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
CEMENTO PORTLAND VALLEMI - PARAGUAY
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4) EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, se modifica el punto c) Experiencia y Capacidad Técnica, quedando redactado de la siguiente manera:

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia: Presentar Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicio, facturas de instituciones públicas y/o privadas) que acrediten la provisión del servicio requerido (estiba de Bolsas de cemento de 50 kg, o paquetes de similar peso y/o tamaño (productos a granel como harina, sal, azúcar)) en los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016), cuyo monto en promedio de los 3 años represente por lo menos el 50% de su oferta. Este volumen requerido (50%), debe corresponder a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas divididos los años mencionados.

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales técnicos y económico-financiero en su totalidad, en lo que respecta a los criterios de experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Obs: En caso de que el oferente presente su experiencia a través del SIPE, este se verificará que el mismo corresponda al rubro sujeto de la presente licitación.

5) EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, el punto 2) PLAN DE ENTREGAS queda modificado de la siguiente manera:

2. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Lugar de entrega	Plan de Entrega (Servicio)
PM 4114/17	Servicio de Mano de Obra Tercerizada para Almacenaje y Estiba de Bolsas de Cemento Portland.	Total	PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI	EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE A PARTIR DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. LA DURACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE DOCE (12) MESES.

6) EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO, el punto 26.1 queda modificado de la siguiente manera:

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al finalizar los trabajos, se designará un encargado para la Verificación y Control de los trabajos realizados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, por el cual emitirá un Acta de Servicio.

7) EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATO, el punto 28.5 queda modificado de la siguiente manera:

CGC 28.5	El plazo para reparar los servicios y/o reemplazar los bienes será: *1 día corrido, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. El plazo de reparo o reposición no altera el cronograma inicial de entregas. El plazo se computará a partir de la emisión del Acta de Servicio.

Abog. César E. Diesel Marin
Gerente U.O.C.
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
CEMENTO PORTLAND · INC · VALLEMI · PARAGUAY
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

8) EN LA SECCIÓN VII. ANEXO I, el punto f), Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicio, facturas) que acrediten la provisión del servicio requerido en los tres (3) últimos años **(2014, 2015 y 2016)**, cuyo monto en promedio de los 3 años represente por lo menos el 50% de su oferta. Este volumen requerido (50%), debe corresponder a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas divididos los años mencionados. Obs: En caso de que el oferente presente su experiencia a través del SIPE, este se verificará que el mismo corresponda al rubro sujeto de la presente licitación. - Balance de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016). - Certificado de Origen Nacional correspondiente al rubro sujeto del presente llamado. ***La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.***

Abog. César E. Diesel.
Unidad Operativa de Contrataciones